

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.136/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el equipo de cátedra de la asignatura Políticas Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicitan la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 011 y 13/13, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 023/13 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Mónica LANGONI, a la Lic. Raquel ESCOBAR, a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI en carácter de titulares, a la Lic. Herna BUSTAMANTE como suplente y al Consejero Leonardo MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Aylén Dahiana MANSILLA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 24 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Aylén Dahiana MANSILLA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Políticas Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 27 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Aylén Dahiana MANSILLA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Políticas Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Aylén Dahiana MANSILLA (D.N.I. N° 34.629.449) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Políticas Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 22 de Abril de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

127